



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL TRÁMITE POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA.-

EX-2024-1048393-UNC-UOC#BS

VISTO

EI EX-2024-1048393-UNC-UOC#BS por el cual la Directora Médica del Banco de Sangre solicita la provisión de Determinaciones de Prueba Amplificada de Ácido Nucleico (NAT) para los virus de hepatitis B y C y HIV.

Y CONSIDERANDO

Que el Área Económica-Financiera efectuó el trámite correspondiente mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 233/2024 para la provisión de 1.000 pruebas de biología molecular, encuadrada dentro de las disposiciones de la Ordenanza N° 05/2013 del H.C.S., Artículo N° 2, Inciso III.

Que se presentaron los siguientes proveedores del rubro: Villabel S.A.C.I. y Fundación Banco Central de Sangre.

Que de acuerdo a las ofertas recibidas, la comisión de evaluación designada a tal fin, aconseja la contratación de la firma Villabel S.A.C.I. por un total de 915 Pruebas Amplificadas de Ácido Nucleico (NAT), por tener el menor precio y cumplir con todos los requisitos solicitados del concurso.

Que el presente gasto será solventado con los fondos de la Fuente 12 – Recursos Propios del Banco de Sangre, especificado en orden 7 del expediente mencionado.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo N° 1: Adjudicar por Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 233/2024, correspondiente a la provisión de "Pruebas de Biología Molecular (NAT) en muestras de donantes de sangre"; a la Firma Villabel S.A.C.I. por una cantidad de 915 y un monto de pesos \$29.671.000,00.- (Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Setenta y Un Mil con 00/100) por cumplimentar con todos los requisitos requeridos.

Artículo N° 2: Imputar el presente gasto con Fuente 12 – Recursos Propios del Banco de Sangre.

Artículo N° 3: Comuníquese al Área Económica- Financiera, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Comisión de Evaluación, a la Comisión de Recepción del Banco de Sangre. Cumplido, gírense las actuaciones al Unidad Operativa de Contrataciones del Banco de Sangre para la prosecución del trámite. -